



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

Sobre el desarrollo del Trabajo Fin de Grado (TFG) curso 2023/2024

Aprobada en Comisión TFG 4/2023 del 19 de octubre de 2023 y verificada en Comisión TFG 17 de enero de 2024

Definición

El Trabajo Fin de Grado es una asignatura del segundo semestre del quinto curso del Grado de Estudios en Arquitectura, descrita en la memoria verificada del título y en la correspondiente [guía docente](#).

El objeto de esta resolución es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.1 del [NCG187/2: Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada](#) con las especificidades para la definición, realización, tutorización, entrega, defensa, evaluación, gestión académica y administrativa del TFG del Grado en Estudios de Arquitectura para el curso 2023/2024.

Matrícula del TFG

1. Los requisitos y procedimiento de matrícula del TFG se detallan en https://etsag.ugr.es/la-escuela/presentacion/la-escuela/matricula_tfg

Oferta de líneas de TFG, reserva y asignación de tutores

2. La oferta de líneas de Trabajo Fin de Grado para el curso 2023/2024 se encuentra en <https://grados.ugr.es/arquitectura/pages/infoacademica/tfg/ofertalneas>. En cada línea de TFG se indica el tutor o tutores, el número de TFG ofertados, el procedimiento de asignación, y una descripción de las actividades, objetivos, metodología a desarrollar por el estudiante.
3. La **asignación de tutores** se realiza en función de las plazas disponibles en cada línea. En caso de superarse el número de TFG ofertados, en cada línea se indica si la asignación es por orden de llegada de la ficha de adscripción o por expediente académico.
4. El estudiante debe formalizar la reserva en una línea de TFG presentando la ficha de adscripción habilitada cumplimentada y firmada a través de Sede Electrónica (solicitud genérica) antes del 31 de marzo. No se admitirá ningún TFG que no cuente con ficha de adscripción de reserva de línea firmada por el estudiante y tutor y presentada en los plazos señalados.

Realización del trabajo y autoría

5. Tras la adscripción, cada estudiante contará con un tutor cuya función es asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología, recursos a utilizar y supervisar el documento.
6. Los Trabajos Fin de Grado tendrán que ir firmados con una declaración de autoría y originalidad del trabajo, entendida esta última en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura | Campo del Príncipe, 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 43 45 | arquitectura@ugr.es | <http://etsag.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): ACC9AD05ACB8DBF6EE33C9AC0D87DE92

31/01/2024 - 13:44:10
Pág. 1 de 6



UNIVERSIDAD DE GRANADA

7. El formato recomendado para el TFG es el PDF con una extensión máxima de 100 páginas A4, 50 páginas A3 o extensión equivalente, salvo indicación expresa del tutor.
8. En casos justificados podrá elaborarse un anexo adjunto al TFG, sea gráfico, audiovisual o físico. Dicho documento tendrá la misión de ilustrar o justificar resultados, pero la totalidad del trabajo debe poder entenderse y evaluarse sin dicho anexo.

Comisiones Evaluadoras

9. Las Comisiones Evaluadoras estarán constituidas por tres profesores del Grado en Estudios de Arquitectura, adscritos a ámbitos de conocimiento que impartan docencia en el Grado en cuestión. El tutor del trabajo no puede formar parte de la Comisión Evaluadora.
10. La Comisión TFG resolverá la composición de las Comisiones Evaluadoras a partir de un listado de profesorado solicitado a los Departamentos implicados, que garantizarán la participación de su profesorado en las Comisiones de Evaluación en las que deban intervenir (Art. 12.4 NCG187/2).

Criterios de evaluación

11. La evaluación del TFG debe servir para verificar expresamente que el estudiante ha adquirido competencias básicas y una o varias de las competencias específicas del Grado relacionadas con la temática del trabajo.
12. La calificación será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por el Presidente (1/3), Secretario (1/3) y Vocal (1/3).
13. La calificación otorgada por cada miembro estará centrada en estos criterios:
 - i. **25%** Aspectos formales: extensión adecuada, organización estructurada, capacidad de análisis y síntesis, referencias correctamente recogidas, diseño claro, calidad gráfica, lenguaje cuidado y presentación correcta.
 - ii. **50%** Contenidos: Interés técnico-científico, técnico en alguna de los ámbitos de conocimiento del Grado o la Arquitectura, novedad, utilidad, creatividad, carga de trabajo, complejidad, metodología, uso de tecnologías.
 - iii. **25%** Exposición y defensa: Lenguaje adecuado, motivación, convicción, naturalidad y fluidez de la exposición, capacidad de razonamiento, síntesis, respuesta ante dudas.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuadro rúbrica de presentación y evaluación de TFG

Aspectos formales (25%)		
Extensión adecuada, organización estructurada, capacidad de análisis y síntesis, referencias correctamente recogidas, claridad de diseño, calidad gráfica, lenguaje cuidado y presentación correcta.		
Contenidos (50%)		
Interés técnico-científico en alguna de los ámbitos de conocimiento del Grado o la Arquitectura, novedad, utilidad, creatividad, carga de trabajo, complejidad, metodología, uso de tecnologías.		
Exposición y defensa (25%)		
Lenguaje adecuado, motivación, convicción, naturalidad y fluidez de la exposición, capacidad de razonamiento, síntesis, respuesta ante dudas.		
Calificación final de la Comisión Evaluadora		

Entrega

- La entrega de los TFG debe hacerse en tiempo y forma a través de la Sede electrónica UGR, en el Procedimiento de Gestión académica "Entrega de TFG".
- Se debe adjuntar en formato PDF el documento del TFG y la declaración de autoría y originalidad en los términos que se explica en el citado procedimiento.
- Si el tamaño de los dos ficheros excede el máximo permitido en la solicitud, el estudiante deberá alojarlos temporalmente (marcar como permanencia 1 mes) como un único fichero comprimido en el Servicio de Consigna de la Universidad de Granada (consigna.ugr.es) e indicar en la exposición de hechos de la solicitud electrónica la dirección web (URL) que obtenga al subirlos/guardarlos en Consigna.
- La nomenclatura del archivo del TFG debe ser Apellido1_Apellido2_Nombre.
- Tras la entrega del TFG, el tutor debe remitir informe de tutorización imprescindible para la evaluación del TFG por parte de la Comisión Evaluadora a la dirección etsarquidireccion@ugr.es en el plazo indicado. Sin informe de tutorización el TFG presentado no será evaluado por la Comisión Evaluadora correspondiente, considerándose con la nota NO PRESENTADO.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Asignación de TFG a Comisiones Evaluadoras

19. La asignación de los TFG a Comisiones Evaluadoras se realizará en cada convocatoria en función del número de estudiantes que concurren y teniendo en cuenta que el tutor del trabajo no puede formar parte de la Comisión Evaluadora del TFG que tutoriza.

Defensa, evaluación y revisión

20. Todos los TFG serán sometidos a una defensa en sesión pública ante Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 15 minutos, que podrá estar seguida por un debate con la Comisión. Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a deliberar la calificación.
21. La Comisión Evaluadora se reunirá en el lugar y hora establecido en la convocatoria, constituyéndose e iniciando el proceso de deliberación a puerta cerrada y posteriormente se iniciará una fase de exposición y defensa pública por parte de los estudiantes ante la Comisión Evaluadora, incluyendo debate si hubiera lugar.
22. Finalizado el acto público, la Comisión Evaluadora, a puerta cerrada, establecerá la nota final mediante la rúbrica de evaluación y por llamamiento individualizado comunicará a cada estudiante la nota final en dicha sesión a puerta cerrada.
23. Una vez conocida la nota por el estudiante, el Presidente preguntará si está de acuerdo con la calificación, motivándose en caso de discrepancia por el estudiante y justificado por parte de la Comisión Evaluadora, constituyéndose dicho acto en la revisión de la calificación. Al tratarse de una asignatura del plan de estudios, se aplicará la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, pudiendo el estudiante recurrir al Tribunal de Reclamaciones previsto en el art. 27 de la citada normativa (ver punto 28).
24. La Comisión estudiará, valorará, y resolverá las discrepancias de la revisión en el mismo acto.
25. Finalizada la sesión, el Secretario de la Comisión Evaluadora y tras cumplimentar el acta de la misma, entregará en Dirección el acta de la misma y remitirá copia al correo electrónico etsarquidireccion@ugr.es para confeccionar las actas académicas de la convocatoria que firmará el Director.
26. La Comisión Evaluadora podrá proponer otorgar la mención Matrícula de Honor a los TFG que considere meritorios y hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, siendo la Comisión de TFG la que decidirá sobre las mismas.

Otorgamiento de menciones de Matrículas de Honor, si procede, y cierre de actas académicas.

27. En caso de que el número de Matrículas propuestas sea superior a las disponibles, se otorgarán primero por calificación numérica del TFG y segundo por nota media de expediente.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Tribunal de reclamaciones

28. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión ante la Comisión Evaluadora, el estudiantado podrá interponer reclamación de la revisión de la calificación ante un Tribunal de Reclamación a través del procedimiento electrónico establecido, conforme a lo dispuesto en la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada.

29. Plazos y fechas

Convocatoria	Acto	Plazo (inclusive)
Junio 2024 Convocatoria ordinaria	-Entrega de ficha de adscripción firmada (estudiante)	31 de marzo de 2024
	-Entrega del TFG y documento de declaración de originalidad y autoría en Sede Electrónica (estudiante)	12 de junio de 2024
	-Remisión de informes de tutorización por correo electrónico (tutores)	12 de junio de 2024
	-Constitución y deliberación a puerta cerrada y Defensa ante Comisión Evaluadora en acto público y presencial. -Comunicación individualizada de calificación y revisión, si hubiera lugar. -Entrega actas de las Comisiones Evaluadoras en Dirección del Centro. etsarquidireccion@ugr.es	27 de junio de 2024 (el lugar y la hora se harán públicas convenientemente en la web ETSAGr)
	Reunión de la Comisión de TFG y cierre de acta académica (Director).	3 de julio de 2024
Julio de 2024 Convocatoria extraordinaria	Entrega de ficha de adscripción firmada (estudiante)	31 de marzo de 2024
	-Entrega del TFG y documento de declaración de originalidad y autoría en Sede Electrónica (estudiante)	5 de julio de 2024

Escuela Técnica Superior de Arquitectura | Campo del Príncipe, 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 43 45 | arquitectura@ugr.es | <http://etsag.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): ACC9AD05ACB8DBF6EE33C9AC0D87DE92

31/01/2024 - 13:44:10
Pág. 5 de 6



UNIVERSIDAD DE GRANADA

	Remisión de informes de tutorización por correo electrónico (tutores)	5 de julio de 2024
	-Constitución y deliberación a puerta cerrada y Defensa ante Comisión Evaluadora en acto público y presencial. -Comunicación individualizada de calificación y revisión, si hubiera lugar. -Entrega actas de las Comisiones Evaluadoras en Dirección del Centro. etsarquidireccion@ugr.es	17 de julio de 2024 (el lugar y la hora se harán públicas convenientemente en la web ETSAGr)
	Reunión de la Comisión de TFG y cierre de actas académicas (Director).	23 de julio de 2024

Documentos

Los documentos y plantillas se encuentran en: <https://grados.ugr.es/arquitectura/pages/infoacademica/tfg>

- Ficha de adscripción
- Declaración de autoría y originalidad
- Informe de tutorización
- Acta de la comisión evaluadora

Disposición final

El Reglamento sobre el desarrollo de la materia “Trabajo de Fin de Grado” del Título de Graduado en Estudios de Arquitectura (aprobada modificación en Comisión TFG el 19/04/2021) permanece en vigor de acuerdo al principio de jerarquía normativa en todo lo que no se oponga, o entre en colisión, con el NCG187/2: Reglamento del Trabajo o Proyecto Fin de Grado de la Universidad de Granada y esta resolución que lo complementa.

Josemaría Manzano Jurado.

Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura
(firma digital)

Escuela Técnica Superior de Arquitectura | Campo del Príncipe, 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 43 45 | arquitectura@ugr.es | <http://etsag.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): ACC9AD05ACB8DBF6EE33C9AC0D87DE92

31/01/2024 - 13:44:10
Pág. 6 de 6